



ILANUD

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Instituto Latino-americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquente

United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Mapeo de prácticas regionales prometedoras

Reinserción social y prevención de la reincidencia en América Latina a la luz de las Estrategias Modelo de Kioto

Estrategias Modelo de las Naciones Unidas para Reducir la Reincidencia
(Estrategias Modelo de Kioto) · A/RES/80/226

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL
DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

San José, Costa Rica · Septiembre de 2026

Contenido

Presentación	<u>3</u>
Nota metodológica	<u>3</u>
Las Estrategias Modelo de Kioto	<u>4</u>
Prácticas prometedoras	<u>5</u>
Argentina Programa Nueva Oportunidad	<u>5</u>
Argentina Patronatos de Liberados	<u>5</u>
Argentina Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia	<u>6</u>
Argentina Ley de cupo laboral para liberados (Ley 14.301)	<u>7</u>
Argentina Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica (DAPVE)	<u>7</u>
Argentina Programa Casas por Cárceles	<u>8</u>
Argentina Programa Entramados	<u>8</u>
Brasil Ley 13.769 de 2018: prisión domiciliaria para mujeres gestantes, madres y responsables de personas dependientes	<u>9</u>
Chile Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD)	<u>10</u>
Chile Políticas públicas de reinserción social	<u>10</u>
Chile Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados	<u>11</u>
Chile Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	<u>12</u>
Chile Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS)	<u>12</u>
Colombia Ley de Utilidad Pública (Ley 2292)	<u>13</u>
Costa Rica Nivel de Atención Semiinstitucional de la Dirección General de Adaptación Social	<u>13</u>
Costa Rica Matriz de Factores de Riesgo y Factores de Protección (MFRFP) en Justicia Juvenil Restaurativa	<u>14</u>
Costa Rica Conformación de equipos interdisciplinarios para la Justicia Restaurativa	<u>14</u>
Costa Rica Artículo 77 bis de la Ley 8204 y Protocolo de Justicia Restaurativa para su aplicación	<u>15</u>
Costa Rica Reforma de la Ley de Registro y Archivos Judiciales (Ley 9361) y Ley para fortalecer el Registro Judicial (Ley 10.453)	<u>16</u>
Matriz de correspondencia entre prácticas y Estrategias Modelo	<u>17</u>
Referencias	<u>18</u>

Presentación

El presente documento reúne 19 experiencias identificadas en cinco países de América Latina —Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica— que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) considera prometedoras por su contribución a la reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal y a la prevención de la reincidencia. Se trata de políticas públicas, marcos normativos, programas y dispositivos institucionales de distinta escala y madurez, que comparten el propósito de acompañar a las personas ofensoras y privadas de libertad en su tránsito hacia la vida en comunidad, desde un enfoque de derechos y de responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil y las familias.

El mapeo contribuye a dimensionar los avances regionales de cara a la implementación de las Estrategias Modelo de las Naciones Unidas para Reducir la Reincidencia (Estrategias Modelo de Kioto), adoptadas por la Asamblea General mediante la resolución A/RES/80/226 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025). Las Estrategias reconocen que la reducción de la reincidencia exige un abordaje integral, multisectorial e interinstitucional, y ofrecen orientaciones prácticas y flexibles —no prescriptivas— que los Estados pueden adaptar a sus sistemas jurídicos. En ese marco, cada experiencia se presenta con una descripción sintética, los datos disponibles en fuentes oficiales y su correspondencia con las estrategias modelo con las que dialoga.

Con este ejercicio, el ILANUD busca poner a disposición de los Estados, de los institutos de la Red de Programas de las Naciones Unidas (PNI) y de las contrapartes regionales un insumo ordenado que facilite el intercambio de conocimiento y la cooperación técnica orientada a fortalecer los sistemas de reinserción social en la región.

Nota metodológica

Cabe precisar que las Estrategias Modelo de Kioto no están destinadas a abarcar las cuestiones relativas a la justicia penal juvenil, regida por un marco normativo propio a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. No obstante, se han incorporado cuatro experiencias dirigidas total o parcialmente a adolescentes y jóvenes —identificadas con una marca distintiva en su ficha— en atención a que las propias Estrategias reconocen que muchos de sus enfoques pueden resultar pertinentes para las personas adultas jóvenes y a su valor de aprendizaje para el diseño de intervenciones con enfoque de derechos, sin que ello implique extender el alcance de las Estrategias a la población menor de edad.

Las Estrategias Modelo de Kioto

Las Estrategias Modelo de Kioto se organizan en seis principios básicos y dieciocho estrategias modelo. La correspondencia que se consigna en cada ficha remite a la numeración siguiente.

Principio básico I Enfoques individualizados	1 Evaluaciones
Principio básico II Rehabilitación en la comunidad y medidas no privativas de la libertad	2 Remisión de casos
	3 Prisión preventiva
	4 Imposición de penas
	5 Supervisión en la comunidad
Principio básico III Apoyo a la rehabilitación y la reintegración social en los centros penitenciarios	6 Condiciones penitenciarias
	7 Contacto con la familia
	8 Programas penitenciarios
	9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad
Principio básico IV Abordaje de las causas del delito	10 Programas de rehabilitación
	11 Justicia restaurativa
	12 Antecedentes penales
Principio básico V Alianzas, participación comunitaria, creación de capacidad y sostenibilidad	13 Alianzas y colaboración
	14 Voluntarios y organizaciones de la sociedad civil
	15 Sensibilización y comprensión del público
	16 Creación de capacidad
	17 Sostenibilidad
Principio básico VI Investigación y evaluación	18 Medición y seguimiento

Prácticas prometedoras

01**ARGENTINA**

Programa Nueva Oportunidad

Año: 2013

EXPERIENCIA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Programa de alcance provincial, impulsado por la Municipalidad de Rosario y la Provincia de Santa Fe en articulación con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano. Su propósito es reconstruir un sistema de cuidados y acompañamiento para las juventudes en situación de vulnerabilidad y criticidad social, fortaleciendo sus vínculos con el barrio y la ciudad a fin de afianzar la convivencia e impulsar su protagonismo (Gobierno de Santa Fe, s. f.-a). La población destinataria comprende a personas de entre 12 y 35 años que habitan contextos de mayor exposición a la violencia y al delito (Municipalidad de Rosario, 2026).

La estrategia apuesta por la generación de pertenencia comunitaria mediante redes de integración (Gobierno de Santa Fe, s. f.-b) y por una oferta gratuita de cursos y talleres de formación en oficios que amplíe las posibilidades de acceso al trabajo. Opera a través de convenios entre los gobiernos locales y organizaciones sociales de base comunitaria, y contempla becas socioeconómicas que sostienen la participación y la permanencia en el proceso formativo. La totalidad de los cursos se certifica al concluir.

DATOS RELEVANTES

En 2025 participaron más de 8.500 jóvenes. Para el primer trimestre de 2026 la oferta programática alcanzaba 150 talleres, en áreas tan diversas como electricidad, fotografía, idiomas, carpintería, herramientas digitales y cuidado de personas adultas mayores (Rosario Noticias, 2026).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

13 Alianzas y colaboración

14 Voluntarios y organizaciones de la sociedad civil

02**ARGENTINA**

Patronatos de Liberados

Año: 1950 (inicio del Patronato de Liberados Bonaerense)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Los patronatos son instituciones de nivel provincial —dada la organización federal argentina, no todas las provincias cuentan con uno— encargadas de acompañar a las personas que egresan de la privación de libertad o que cumplen medidas alternativas, durante su proceso de reinserción social y de prevención de la reincidencia. Su actuación se sustenta en la cooperación interinstitucional e intersectorial, mediante alianzas con organismos provinciales.

Entre los más antiguos figura el de la Provincia de Buenos Aires, cuya misión es reducir los niveles de reincidencia a través de la inclusión social de quienes han atravesado situaciones de conflicto con la ley penal, en pro de una sociedad más justa y segura (Patronato de Liberados Bonaerense, s. f.). Funciona en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos provincial y atiende a personas en etapa de preegreso y egreso de las

unidades penitenciarias, mediante programas y proyectos que facilitan el acceso a la educación, el trabajo, la formación laboral, la salud y el tiempo libre, organizados en tres áreas de acción: educación, formación técnica e inclusión laboral.

■ DATOS RELEVANTES

Para 2025 se estimó que el Patronato de Liberados Bonaerense brindó supervisión y acompañamiento por resolución judicial a cerca de 70.000 personas, y que unas 2.000 cumplían arresto domiciliario bajo su supervisión (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, 2025).

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

5 Supervisión en la comunidad

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

10 Programas de rehabilitación

03

ARGENTINA

Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia

Año: 2020

■ DESCRIPCIÓN GENERAL

Programa provincial ejecutado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Persigue la inclusión sociolaboral de las personas privadas de libertad mediante la articulación entre instituciones provinciales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de ofrecer formación técnica orientada al acceso a oportunidades laborales y, por esa vía, prevenir la reincidencia (Gobierno de Argentina, 2020). Se dirige a personas en condición de preegreso y egreso, con un alcance tanto intramuros como extramuros.

Se define como un programa basado en políticas de producción, trabajo y formación laboral para la población privada de libertad, cuyo objetivo es reducir los índices de reincidencia y contribuir a la seguridad pública (La Nueva, 2025). Se estructura en cinco ejes: identidad, educación, perfil productivo, trabajo y formación laboral (Gobierno de Argentina, 2020).

■ DATOS RELEVANTES

Ha dado lugar a los denominados Polos Industriales de Unidades Penitenciarias, talleres productivos instalados en el interior de los establecimientos. En 2025 se encontraban en funcionamiento nueve polos y se contabilizaban 16.035 trabajadores y trabajadoras realizando actividades laborales en las unidades penitenciarias bonaerenses (La Voz de Zárate, 2025).

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

8 Programas penitenciarios

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

04

ARGENTINA

Ley de cupo laboral para liberados (Ley 14.301)

Año: 2011

DESCRIPCIÓN GENERAL

Norma sancionada en 2011 por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que favorece la empleabilidad de las personas que han estado privadas de libertad. Su objetivo es sentar las bases normativas para dar ocupación laboral a las personas liberadas que hayan cumplido cinco años de privación de libertad (Ley 14.301, 2011).

Conforme a su artículo 1, los organismos alcanzados por la ley deben ocupar a personas que hayan cumplido más de cinco años de privación de libertad y reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y de ingreso, en una proporción no inferior al dos por ciento de la totalidad de su personal, y establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación. La norma constituye una acción afirmativa en el ámbito laboral que reconoce los obstáculos estructurales que enfrentan las personas liberadas para acceder al empleo formal tras períodos prolongados de encierro.

DATOS RELEVANTES

La normativa promueve, además, la creación de cooperativas de producción como iniciativa de inserción sociolaboral de las personas privadas de libertad (Ley 14.301, 2011).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

5 Supervisión en la comunidad

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

15 Sensibilización y comprensión del público

16 Creación de capacidad

05

ARGENTINA

Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica (DAPVE)

Año: 2015

DESCRIPCIÓN GENERAL

Programa de alcance federal, creado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y actualmente gestionado por el Ministerio de Seguridad Nacional. Su objetivo es la supervisión del desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas o condenadas que deben cumplir arresto domiciliario u otras modalidades de detención o de ejecución de la pena (Ministerio de Seguridad Nacional, s. f.).

Mediante la Resolución 86/2016, de marzo de 2016, su ámbito de aplicación se amplió a las personas procesadas o condenadas por la justicia nacional, federal o provincial con domicilio en cualquier punto del territorio argentino. El dispositivo permite sustituir el encierro carcelario por una modalidad de cumplimiento en el domicilio, con acompañamiento y control tecnológico, lo que favorece la preservación de los vínculos familiares y comunitarios y contribuye a reducir la presión sobre el sistema penitenciario.

DATOS RELEVANTES

A mayo de 2026, el Programa supervisaba el arresto domiciliario otorgado a 1.503 personas, a requerimiento de tribunales nacionales y federales de todo el país (Ministerio de Seguridad Nacional, 2026).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

5 Supervisión en la comunidad

8 Programas penitenciarios

06

ARGENTINA

Programa Casas por Cárceles

Año: 2010

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa surge en la Provincia de Buenos Aires como respuesta institucional a una situación estructural del sistema penitenciario, caracterizada por altos niveles de sobrepoblación, deterioro edilicio y afectaciones a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Se implementó mediante la Resolución Ministerial 56/2010 y fue redefinido y actualizado por la Resolución RESOL-2018-256-GDEBA-MJGP (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2018).

Su población destinataria comprende a personas detenidas a quienes se hayan concedido salidas transitorias y a quienes reste menos de dos años para el vencimiento de la condena; también pueden acceder, aun sin cumplir tales requisitos, las mujeres detenidas con sus hijos e hijas y las personas mayores de sesenta años (art. 2). El Programa responde a una lógica de humanización progresiva del encierro, compatible con los estándares internacionales: procura mejorar cualitativa y cuantitativamente las condiciones de detención y descomprimir el sistema tradicional sin recurrir exclusivamente a la construcción de unidades cerradas. Al priorizar a quienes transitan la etapa final de la condena, genera un espacio intermedio entre la prisión y la libertad que facilita la socialización, promueve la participación en actividades educativas, laborales, culturales y recreativas, y refuerza la autonomía personal, la cooperación entre pares y la internalización de pautas de convivencia.

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

5 Supervisión en la comunidad

8 Programas penitenciarios

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

10 Programas de rehabilitación

07

ARGENTINA

Programa Entramados

Año: 2025

EXPERIENCIA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Política multiagencial desarrollada en municipios de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Provincial 13.298, que consagra la corresponsabilidad del Estado, la sociedad civil y las familias en la garantía de derechos. Su enfoque de coordinación interinstitucional busca fortalecer las políticas provinciales y municipales para prevenir el delito y acompañar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que infringen la ley penal o se encuentran en riesgo de hacerlo (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, s. f.). Un valor agregado es que incentiva la cooperación entre actores estatales y no estatales, incorporando a las familias de las personas destinatarias. Se orienta a jóvenes de entre 14 y 21 años en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica.

DATOS RELEVANTES

Se han creado dos figuras de gestión territorial. Las Mesas Multiagenciales Locales, instaladas en cada distrito, reúnen a la provincia, el municipio y las organizaciones comunitarias para articular espacios y agendas de trabajo conjunto; los Equipos Territoriales Locales, de carácter interdisciplinario, llevan adelante las fases del programa en diálogo permanente con la Unidad de Coordinación Provincial y con la Mesa de cada distrito. El Programa se desarrolla en cinco fases: diagnóstico municipal y línea de base; definición de una hoja de ruta; implementación de la hoja de ruta; evaluación de resultados e impacto; y sistematización de la experiencia (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, s. f.).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

1 Evaluaciones

5 Supervisión en la comunidad

7 Contacto con la familia

8 Programas penitenciarios

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

14 Voluntarios y organizaciones de la sociedad civil

15 Sensibilización y comprensión del público

08

BRASIL

Ley 13.769 de 2018: prisión domiciliaria para mujeres gestantes, madres y responsables de personas dependientes

Año: 2018

DESCRIPCIÓN GENERAL

Conocida como ley de madres, la Ley 13.769, de 19 de diciembre de 2018, incorporó los artículos 318-A y 318-B al Código de Proceso Penal y modificó la Ley de Ejecución Penal (Brasil, 2018). Dispone que la prisión preventiva impuesta a mujeres gestantes, madres o responsables de niñas y niños de hasta doce años o de personas con discapacidad sea sustituida por prisión domiciliaria, siempre que el delito no haya sido cometido con violencia o grave amenaza, ni contra el propio hijo o dependiente. En la fase de ejecución, permite a estas mujeres progresar de régimen tras cumplir un octavo de la pena, si el delito no implicó violencia, son primarias con buen comportamiento y no integran una organización criminal.

La norma consolida en ley los parámetros del habeas corpus colectivo 143.641, de febrero de 2018, por el que el Supremo Tribunal Federal ordenó dicha sustitución en todo el país (Supremo Tribunal Federal, 2018), y desarrolla los supuestos del Marco Legal de la Primera Infancia (Brasil, 2016). Es una de las expresiones más claras en la región de la aplicación de las Reglas de Bangkok a la prisión preventiva.

DATOS RELEVANTES

Al dictarse el habeas corpus, de 42.355 mujeres privadas de libertad en Brasil, 19.223 estaban en prisión provisional y 10.693 reunían las condiciones para la prisión domiciliaria; en los primeros meses solo 426 la obtuvieron, lo que motivó la codificación legal de criterios objetivos (ITTC, 2018).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

3 Prisión preventiva

4 Imposición de penas

7 Contacto con la familia

09

CHILE

Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD)

Año: 2004

DESCRIPCIÓN GENERAL

Modelo de tribunales orientado a personas adultas de entre 18 y 59 años y a personas menores de edad, establecido con el objetivo de reducir la delincuencia relacionada con las drogas mediante una alternativa que hace hincapié en el tratamiento del abuso de sustancias y en la supervisión comunitaria (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], s. f.). Funciona en los Juzgados de Garantía, bajo mandato del Poder Judicial, como instancia que redirige a las personas hacia programas de reinserción social bajo supervisión judicial, para facilitar el proceso de cambio y fomentar la adherencia al tratamiento. Su función principal es acompañar a quienes han cometido un delito bajo la influencia de sustancias, priorizando su salud, pues el consumo se entiende como un asunto de salud pública.

DATOS RELEVANTES

Una de sus fortalezas es la evaluación rigurosa mediante estudios controlados aleatorizados y seguimientos periódicos (BID, s. f.); el Poder Judicial administra, además, un sistema nacional de estadísticas de gestión (Poder Judicial de Chile, s. f.). Las personas usuarias fueron 184 en 2020, 236 en 2021, 265 en 2022, 348 en 2023, 451 en 2024 y 405 en 2025; los egresos exitosos, 2, 158, 101, 99, 126 y 91, respectivamente. La evaluación de impacto de 2018 estimó, a cinco años de seguimiento, una reducción de la reincidencia de 6,1 puntos porcentuales en los casos efectivamente atendidos (Fundación Paz Ciudadana, 2018, p. 62), y el estudio aleatorizado reseñado por el BID la sitúa entre 6,3 y 8,7 puntos al primer año (BID, s. f.).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

1 Evaluaciones

2 Remisión de casos

4 Imposición de penas

5 Supervisión en la comunidad

10 Programas de rehabilitación

10

CHILE

Políticas públicas de reinserción social

Año: 2017 (Política de Reinserción Social) · 2025 (Política Nacional de Reinserción Social Juvenil)

EXPERIENCIA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Política de Reinserción Social, implementada en 2017, se concibe como una política de Estado intersectorial y altamente especializada, capaz de hacer dialogar los intereses del sistema de justicia criminal, de la sociedad civil y de la seguridad pública, mediante prestaciones en intervención especializada individual, educación, trabajo, salud física y mental, familia y vivienda (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile [MJDH], s. f.-a). Sus propósitos comprenden fortalecer la institucionalidad para la reinserción social, articular la oferta especializada, garantizar el acceso de la población penitenciaria a la educación formal, mejorar el acceso a capacitación, trabajo y emprendimiento, y fortalecer el sistema postpenitenciario.

Como instrumento complementario, el Ministerio diseñó la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil, con vigencia 2025-2030, cuyo objetivo es garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de adolescentes y jóvenes que han infringido la ley, asegurando el acceso universal a las prestaciones que les corresponden por derecho y a una oferta programática de calidad, con pertinencia territorial, orientada a la modificación de la conducta delictiva y a su reinserción social (MJDH, s. f.-b).

■ DATOS RELEVANTES

Chile cuenta con un Sistema de Reinserción Social Juvenil que opera a través de una coordinación y colaboración público-privada de carácter integral. La Política Nacional promueve, además, un enfoque de justicia restaurativa para el abordaje de conflictos penales que involucren a adolescentes y jóvenes, víctimas y comunidades (MJDH, s. f.-b).

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

- 1 Evaluaciones
- 5 Supervisión en la comunidad
- 8 Programas penitenciarios
- 9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad
- 10 Programas de rehabilitación
- 11 Justicia restaurativa
- 16 Creación de capacidad
- 17 Sostenibilidad
- 18 Medición y seguimiento

11

CHILE

Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados

Año: 2015

■ DESCRIPCIÓN GENERAL

Los Centros de Educación y Trabajo Cerrados son coordinados por Gendarmería de Chile, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su objetivo es ofrecer a las personas privadas de libertad intervención laboral para mejorar sus competencias y hábitos de trabajo y, con ello, favorecer la disminución de los factores de riesgo de reincidencia asociados a la empleabilidad (Dirección de Presupuestos [DIPRES], 2020a). Entre sus áreas de acción figuran la capacitación laboral y productiva y la especialización sistemática en técnicas fundamentales u oficios, en un entorno que combina el cumplimiento de la condena con una dinámica productiva estructurada y remunerada, orientada a la adquisición de hábitos y competencias transferibles al mercado de trabajo.

■ DATOS RELEVANTES

En 2019 el programa fue objeto de una evaluación ex post y dispone de un sistema de evaluación de competencias laborales aplicado al ingreso y al egreso de las personas participantes (DIPRES, 2020a).

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

- 8 Programas penitenciarios
- 9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad
- 10 Programas de rehabilitación
- 16 Creación de capacidad

12**CHILE****Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad****Año: 2013****DESCRIPCIÓN GENERAL**

Programa orientado a la población penal imputada y condenada, hombres y mujeres, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos que no se encuentran restringidos por la condición de privación de libertad. Su objetivo es que las personas reciban intervención especializada para disminuir la presencia de factores de riesgo de reincidencia asociados a la empleabilidad, mejorar su integración social y reducir la reincidencia delictual. Para ello provee prestaciones de intervención psicosocial, capacitación e intermediación laboral (DIPRES, 2020b), articulando la etapa intramuros con el acompañamiento posterior al egreso.

DATOS RELEVANTES

La evaluación de 2020 calculó el porcentaje de personas beneficiarias con intervención especializada que registraron reincidencia legal tras egresar del programa: 30 % en 2018 y 17 % en 2019 (DIPRES, 2020b).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO**16** Creación de capacidad**17** Sostenibilidad**13****CHILE****Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS)****Año: 2013****DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los Centros de Apoyo para la Integración Social, dependientes de Gendarmería de Chile, atienden a personas que finalizaron el cumplimiento de su condena —en privación de libertad o en el medio libre—, a quienes han obtenido la libertad condicional y a personas indultadas, distinguiendo prestaciones administrativas y de control de aquellas de intervención psicosocial criminológica (Gendarmería de Chile, s. f.). En estos establecimientos se gestionan los planes y programas de asistencia dirigidos a quienes, habiendo cumplido sus condenas, requieren apoyo para su integración social, lo que dota al subsistema postpenitenciario de una puerta de entrada institucional a la oferta de servicios.

DATOS RELEVANTES

Los centros se complementan con la oferta de programas de reinserción social denominados Apoyo Postpenitenciario y Reinserción Laboral, cuya finalidad es mejorar las condiciones de integración social de las personas usuarias y reinsertarlas en el mercado laboral (Gendarmería de Chile, s. f.).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO**5** Supervisión en la comunidad**8** Programas penitenciarios**9** Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

14

COLOMBIA

Ley de Utilidad Pública (Ley 2292)

Año: 2023

DESCRIPCIÓN GENERAL

Con su promulgación se habilita una medida sustitutiva de la pena de prisión para mujeres cabeza de familia. Su objetivo es que puedan cumplir la condena mediante servicios comunitarios de utilidad pública e interés social, prestados de forma no remunerada, desde su domicilio, a favor de instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales (Ley 2292, 2023, art. 38-H). Colombia opta así por adoptar acciones afirmativas para las mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria (art. 1).

El artículo 38-I fija los requisitos: ser madre cabeza de familia o tener a cargo, afectiva, económica y socialmente, a una persona con discapacidad o que no pueda valerse por sí misma; que la pena impuesta sea igual o inferior a ocho años y corresponda a delitos no violentos, quedando excluidas las condenas por violencia intrafamiliar; que el delito se encuentre entre los previstos en los artículos 239, 240, 241, 375, 376 y 377 del Código Penal (hurto y conductas relacionadas con estupefacientes); no registrar antecedentes con condena en firme en los cinco años anteriores, salvo delitos culposos; y que la comisión del delito haya estado motivada por condiciones de marginalidad socioeconómica que afecten la manutención de la familia.

DATOS RELEVANTES

Según el monitoreo del Ministerio de Justicia y del Derecho, al 31 de mayo de 2026, 268 mujeres habían sido beneficiadas con la medida y se reportaba una tasa de reincidencia del 0 % entre la población beneficiaria (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

4 Imposición de penas

5 Supervisión en la comunidad

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

15

COSTA RICA

Nivel de Atención Semiinstitucional de la Dirección General de Adaptación Social

Año: 1983 (con distintas denominaciones)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Subprograma de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y del seguimiento familiar, comunal y laboral de la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro de un marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de las personas administradas conforme a las resoluciones del Instituto Nacional de Criminología. Aunque su denominación ha variado a lo largo de los años, este dispositivo funciona desde 1983. En la actualidad, sus establecimientos se denominan Centros de Atención Semi-Institucional (CASI) y el programa está conformado por once centros distribuidos en el país, que permiten a las personas combinar el cumplimiento de la sanción con el trabajo, el estudio y la convivencia familiar en la comunidad.

DATOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2024 participaban en este nivel de atención 1.792 personas (Ministerio de Justicia y Paz, 2026).

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

6 Condiciones penitenciarias

8 Programas penitenciarios

9 Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad

16

COSTA RICA

Matriz de Factores de Riesgo y Factores de Protección (MFRFP) en Justicia Juvenil Restaurativa

Año: 2021-2022

EXPERIENCIA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Instrumento que busca fortalecer el procedimiento de Justicia Juvenil Restaurativa, sirviendo de apoyo en el proceso de atención, abordaje, construcción y seguimiento del acuerdo restaurativo que surja entre las partes involucradas en el conflicto conocido dentro del proceso penal juvenil (Poder Judicial de Costa Rica, s. f.). Elaborada con la asistencia técnica del ILANUD, la herramienta responde a la necesidad de los equipos psicosociales de contar con un medio que permita identificar y combinar, de forma objetiva, las variables de riesgo y de protección presentes en los ámbitos individual, familiar y del entorno de cada persona adolescente, para construir la mejor opción de plan reparador, con observancia de los principios de la justicia penal juvenil y de la justicia juvenil restaurativa.

Desde un enfoque de derechos, la Matriz orienta la evaluación individualizada hacia el fortalecimiento de los factores de protección y el cumplimiento exitoso del plan reparador, y constituye una experiencia susceptible de réplica en otros procesos de justicia restaurativa.

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

1 Evaluaciones

11 Justicia restaurativa

17

COSTA RICA

Conformación de equipos interdisciplinarios para la Justicia Restaurativa

Año: 2012

DESCRIPCIÓN GENERAL

Costa Rica ha impulsado la justicia restaurativa como procedimiento para la resolución de procesos penales, penales juveniles y contravencionales en el que, a partir de la participación de un equipo interdisciplinario, los casos se abordan de manera integral. El procedimiento persigue la satisfacción y la reparación de las víctimas, junto con la responsabilidad activa de la persona ofensora en el cumplimiento de los acuerdos restaurativos. Dichos acuerdos atienden, además, los factores de riesgo que concurren en la comisión del delito o la contravención, con el propósito de disminuir las posibilidades de reincidencia.

La conformación de equipos interdisciplinarios —con profesionales de las áreas jurídica y psicosocial— permite acompañar a las partes durante la construcción y el seguimiento del plan reparador. La experiencia, iniciada en 2012 como programa del Poder Judicial, se consolidó normativamente con la Ley de Justicia Restaurativa (Ley 9582, 2018), que otorgó respaldo legal al procedimiento y a su estructura de equipos.

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

11 Justicia restaurativa

18

COSTA RICA

Artículo 77 bis de la Ley 8204 y Protocolo de Justicia Restaurativa para su aplicación

Año: 2013 (Ley 9161) · 2024 (Protocolo) · 2026 (aprobación por el Consejo Superior del Poder Judicial)

■ DESCRIPCIÓN GENERAL

La Ley 9161 de 2013 incorporó el artículo 77 bis a la Ley 8204 sobre estupefacientes, que atenúa la pena por introducción de drogas en centros penitenciarios —de 8 a 20 años a un rango de 3 a 8— cuando la autora sea una mujer en condición de pobreza, jefa de hogar vulnerable, con personas menores, adultas mayores o con discapacidad a su cargo, o adulta mayor vulnerable, y faculta al juez a disponer medidas alternativas (Ley 9161, 2013). Esta reforma de ley se funda en la vulnerabilidad de las mujeres, el impacto sobre sus dependientes y la desproporción de la pena (Sala Tercera, 2017).

La atenuación habilita la justicia restaurativa, reconocida en el artículo 14 de la Ley 9582. En 2024, con asistencia técnica del ILANUD y apoyo de la cooperación europea, el Poder Judicial elaboró el Protocolo de actuación para aplicar la Justicia Restaurativa en los casos del 77 bis, que orienta la acreditación de la vulnerabilidad con análisis de género e interseccional y planes reparadores ajustados a cada mujer, bajo un modelo de responsabilidad activa (Poder Judicial de Costa Rica e ILANUD, 2024). En abril de 2026, el Consejo Superior aprobó el Protocolo y dispuso su aplicación en los despachos competentes.

■ DATOS RELEVANTES

Los casos del 77 bis atendidos por justicia restaurativa pasaron de 99 en 2022 a 211 en 2024, cerca del 20 % de los procesos restaurativos con mujer imputada; prácticamente todas alcanzaron una salida alterna y solo dos fueron sentenciadas (Poder Judicial de Costa Rica, 2024).

■ VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

2 Remisión de casos

4 Imposición de penas

5 Supervisión en la comunidad

11 Justicia restaurativa

19

COSTA RICA

Reforma de la Ley de Registro y Archivos Judiciales (Ley 9361) y Ley para fortalecer el Registro Judicial (Ley 10.453)

Año: 2016 (Ley 9361) · 2024 (Ley 10.453)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Costa Rica reformó el artículo 11 de la Ley de Registro y Archivos Judiciales (Ley 6723) mediante la Ley 9361, del 16 de junio de 2016, que permite a las personas sentenciadas eliminar sus antecedentes penales en plazos más breves una vez cumplida la pena, distinguiendo entre penas cortas y largas y según el tipo de delito. En 2024, el país aprobó la Ley 10.453, Ley para fortalecer el Registro Judicial, cuyo propósito fue modificar los plazos de vigencia y de eliminación de los antecedentes penales, instaurando un sistema de eliminación gradual y proporcional.

La eliminación no opera de manera automática y el plazo depende del tipo de delito sancionado. A 2026, la totalidad de los archivos del Registro se encuentra digitalizada. La limitación del acceso a los antecedentes penales, más allá de las autoridades competentes, reduce los obstáculos que enfrentan las personas para acceder al empleo, a la vivienda y a otros ámbitos de la vida social tras el cumplimiento de la pena, y atenúa los efectos de estigmatización asociados al registro.

VINCULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS MODELO DE KIOTO

12 Antecedentes penales

Matriz de correspondencia entre prácticas y Estrategias Modelo

Práctica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Σ
01 Argentina · Programa Nueva Oportunidad																			2
02 Argentina · Patronatos de Liberados																			3
03 Argentina · Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia																			2
04 Argentina · Ley de cupo laboral para liberados (Ley 14.301)																			4
05 Argentina · Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Elect...																			2
06 Argentina · Programa Casas por Cárceles																			4
07 Argentina · Programa Entramados																			7
08 Brasil · Ley 13.769 de 2018: prisión domiciliaria para mujeres ge...																			3
09 Chile · Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD)																			5
10 Chile · Políticas públicas de reinserción social																			9
11 Chile · Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados																			4
12 Chile · Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de...																			2
13 Chile · Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS)																			3
14 Colombia · Ley de Utilidad Pública (Ley 2292)																			3
15 Costa Rica · Nivel de Atención Semiinstitucional de la Dirección Gene...																			3
16 Costa Rica · Matriz de Factores de Riesgo y Factores de Protección (M...																			2
17 Costa Rica · Conformación de equipos interdisciplinarios para la Just...																			1
18 Costa Rica · Artículo 77 bis de la Ley 8204 y Protocolo de Justicia R...																			4
19 Costa Rica · Reforma de la Ley de Registro y Archivos Judiciales (Ley...																			1
Σ	4	2	1	4	10	1	2	8	10	5	4	1	1	2	2	4	2	1	64

1 Evaluaciones · **2** Remisión de casos · **3** Prisión preventiva · **4** Imposición de penas · **5** Supervisión en la comunidad · **6** Condiciones penitenciarias · **7** Contacto con la familia · **8** Programas penitenciarios · **9** Preparación para la puesta en libertad y la reintegración en la sociedad · **10** Programas de rehabilitación · **11** Justicia restaurativa · **12** Antecedentes penales · **13** Alianzas y colaboración · **14** Voluntarios y organizaciones de la sociedad civil · **15** Sensibilización y comprensión del público · **16** Creación de capacidad · **17** Sostenibilidad · **18** Medición y seguimiento

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025). *Estrategias Modelo de las Naciones Unidas para Reducir la Reincidencia (Estrategias Modelo de Kioto)* (A/RES/80/226). Naciones Unidas.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2013). *Ley 9161. Reforma de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (adición del artículo 77 bis)*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). *Ley 9361. Reforma del artículo 11 de la Ley 6723, Ley de Registro y Archivos Judiciales*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2018). *Ley 9582. Ley de Justicia Restaurativa*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2024). *Ley 10.453. Ley para fortalecer el Registro Judicial*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (s. f.). *Tribunales de Tratamiento de Drogas (Chile)*. Plataforma de Evidencias. <https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/casos-avaliados/tribunales-de-tratamiento-de-drogas-chile>
- Brasil. (2016). *Lei nº 13.257, de 8 de março de 2016. Marco Legal da Primeira Infância*. Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/l13257.htm
- Brasil. (2018). *Lei nº 13.769, de 19 de dezembro de 2018*. Diário Oficial da União. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13769.htm
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile. (2020a). *Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados. Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Monitoreo y seguimiento de la oferta pública 2020*. <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/20289>
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile. (2020b). *Programa de Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad. Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Monitoreo y seguimiento de la oferta pública 2020*. <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/20300>
- Fundación Paz Ciudadana. (2018). *Evaluación de impacto y costo-beneficio de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Chile*. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/reinsercion/evaluacion-de-impacto-y-costo-beneficio-de-los-tribunales-de-tratamiento-de-drogas-en-chile/>
- Gendarmería de Chile. (s. f.). *Apoyo postpenitenciario*. https://www.gendarmeria.gob.cl/apoyo_post.html
- Gobierno de Argentina. (2020, 2 de diciembre). *Nuevo programa de inclusión social "Más Trabajo, Menos Reincidencia"*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-programa-de-inclusion-social-mas-trabajo-menos-reincidencia>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2018). *Resolución RESOL-2018-256-GDEBA-MJGP. Programa Casas por Cárceles*. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0876lefZ.html>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (s. f.). *Programa Entramados. El programa*. <https://entramados.gba.gob.ar/el-programa>
- Gobierno de Santa Fe. (s. f.-a). *Programa Nueva Oportunidad*. <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/251536>
- Gobierno de Santa Fe. (s. f.-b). *Nueva Oportunidad, construyendo comunidad*. <https://www.santafe.gov.ar/ms/santafeaca/programa-de-impacto/nueva-oportunidad-construyendo-comunidad-2/>
- Instituto Terra, Trabalho e Cidadania. (2018). *Aprovado Projeto de Lei que garante prisão domiciliar para mães e gestantes*. <https://ittc.org.br/aprovado-lei-13769-prisao-domiciliar/>
- La Nueva. (2025, 15 de septiembre). *Más Trabajo, Menos Reincidencia: el programa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bonaerense*. <https://www.lanueva.com/nota/2025-9-15-18-10-0-mas-trabajo-menos-reincidencia-el-programa-del-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-bonaerense>
- La Voz de Zárate. (2025, 18 de septiembre). *Más Trabajo, Menos Reincidencia*. <https://www.diariolavozdezarate.com/2025/09/18/mas-trabajo-menos-reincidencia/>

- Ley 14.301. Cupo laboral para liberados. (2011). Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://normas.gba.gov.ar/ar-b/ley/2011/14301/11515>
- Ley 2292 de 2023. Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para las mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria. (2023). Secretaría del Senado de Colombia. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2292_2023.html
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. (2026). *Seguimiento a la implementación de la Ley de Utilidad Pública* [Tablero de datos]. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. (s. f.-a). *Política de Reinserción Social en Chile: estado actual y proyecciones*. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=106608&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. (s. f.-b). *Política Nacional de Reinserción Social Juvenil y Plan de Acción*. <https://www.minjusticia.gob.cl/politica-nacional-de-reinsercion-social-juvenil/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. (2025). *Patronato de Liberados Bonaerense* [Portal de control y gestión]. <https://intranet.mjus.gba.gov.ar/controlygestion/patronato-de-liberados-bonaerense/>
- Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica. (2026). *Sección de estadísticas*. <https://www.mjp.go.cr/home/estadisticas>
- Ministerio de Seguridad Nacional de Argentina. (2026, 14 de mayo). *Resolución RESOL-2026-439-APN-MSG*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/aviso/primer/341937/20260514>
- Ministerio de Seguridad Nacional de Argentina. (s. f.). *Asistencia de personas bajo vigilancia electrónica*. <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/asistencia-de-personas-bajo-vigilancia-electronica>
- Municipalidad de Rosario. (2026). *Programa Nueva Oportunidad*. <https://www.rosario.gob.ar/inicio/programa-nueva-oportunidad>
- Patronato de Liberados Bonaerense. (s. f.). *Misión*. <https://www.plb.gba.gov.ar/mision.asp>
- Poder Judicial de Chile. (s. f.). *Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol*. <https://ttd.pjud.cl/ttd/>
- Poder Judicial de Costa Rica e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. (2024). *Protocolo de actuación para la aplicación de la Justicia Restaurativa en los casos que se enmarcan en los supuestos del artículo 77 bis de la Ley N.º 8204*. Poder Judicial de Costa Rica.
- Poder Judicial de Costa Rica. (2024). *Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA): casos del artículo 77 bis atendidos en Justicia Restaurativa, 2022-2024* [Datos institucionales]. Oficina Rectora de Justicia Restaurativa.
- Poder Judicial de Costa Rica. (s. f.). *Matriz de Factores de Riesgo y Factores de Protección para la construcción de planes reparadores en Justicia Juvenil Restaurativa*. Programa de Justicia Restaurativa. <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr/>
- Rosario Noticias. (2026). *Nueva Oportunidad: se abrió la inscripción para los talleres 2026*. <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/660367>
- Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. (2017). *Resolución 2017-00076 de las 10:11 horas del 27 de enero de 2017*.
- Supremo Tribunal Federal. (2018). *Habeas Corpus 143.641/São Paulo* (Segunda Turma, relator Min. Ricardo Lewandowski, 20 de fevereiro de 2018). <https://stf.jus.br/arquivo/cms/noticiaNoticiaStf/anexo/DecisoHC143641.pdf>